



ANEXO N° 01
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIONES DE SERVICIO
REQUERIMIENTO N° 009-2025-G.G/G.A.F-SBPM-MDD

Área Usuaria:	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
---------------	---------------------------------------

TERMINOS DE REFERENCIA	
- DENOMINACION DEL SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE POZO A TIERRA VERIFICACION DE ESTADO DE VARILLA, CONECTOR TIPO ANDENSON, CAJA DE REGISTRO ESTADO DE CONDUCTOR, MANTENIMIENTO DE TABLEROS DE DISTRIBUCION DE ENERGIA- A TODO COSTO, PARA LA SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE PUERTO MALDONADO.
- FINALIDAD PUBLICA	La finalidad del servicio es garantizar un suministro eléctrico eficiente, seguro y adecuado para cubrir las necesidades energéticas del lugar, cumpliendo con las normativas técnicas y de seguridad eléctrica, y optimizando la funcionalidad de los sistemas eléctricos para la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado.
- ANTECEDENTES	La entidad Benéfica, solicita mantenimiento de la puesta a tierra ya que es crucial para garantizar tanto la seguridad como el buen funcionamiento de los sistemas eléctricos.
- OBJETIVOS DE CONTRATACION	Optimizar buen funcionamiento del sistema eléctrico integral en la sociedad de la beneficencia de madre de dios garantizando el óptimo funcionamiento en dichas instalaciones.
- CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO CONTRATAR	<ol style="list-style-type: none">.1 Descripción del servicio a contratar:.2 Actividades: EL CONTRATISTA DEBERA DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE POZO A TIERRA VERIFICACION DE ESTADO DE VARILLA, CONECTOR TIPO ANDENSON, CAJA DE REGISTRO ESTADO DE CONDUCTOR, MANTENIMIENTO DE TABLEROS DE DISTRIBUCION DE ENERGIA- A TODO COSTO, PARA LA SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE PUERTO MALDONADO..3 Procedimiento: El proveedor tendrá que cumplir con las actividades mencionadas en el Termino de Referencia, para el buen funcionamiento del Control Interno..4 Plan de trabajo: no corresponde.5 Requisitos Según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias.6 Impacto Ambiental: no corresponde.7 Seguros: no corresponde





	<p>.8 Prestaciones accesorias a la prestación principal: no corresponde</p> <p>.8.1 Mantenimiento preventivo: no corresponde</p> <p>.8.2 Soporte técnico: no corresponde</p> <p>.8.3 Capacitación y/o entrenamiento: no corresponde</p> <p>.9 Lugar y plazo de prestación de servicio</p> <p>.9.1 Lugar: En las instalaciones de la sede administrativa ubicado en la Jr. Billinghurst N° 406, Distrito Tambopata Provincia Tambopata - Madre de Dios</p> <p>.9.2 Plazo: El plazo de cumplimiento del servicio de ejecución de 25 días calendarios máximo, se contabiliza a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio física.</p> <p>10. Resultados esperados: Se deberá presentar a la Gerencia de Administración Y Finanzas hasta un plazo máximo de tres (3) días calendario posterior al término de la ejecución del servicio, lo siguiente:</p> <p>1.1 Informe, el cual deberá contener como mínimo las actividades realizadas.</p>
<p>- REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR</p>	<p>.1 Requisitos del proveedor:</p> <ul style="list-style-type: none">- Persona natural o jurídica que brinde servicios diversos con formación técnica o universitaria en áreas relacionadas con electricidad.- Contar con RUC activo y habido vigente.- No estar impedido para contratar con el Estado.- Contar con RNP vigente.- Acreditar experiencia en proyectos similares relacionados con diagnóstico, instalación y mantenimiento de sistemas eléctricos, específicamente de alumbrado público. <p>.1 Recursos a ser provistos por el proveedor:</p> <ul style="list-style-type: none">- No corresponde <p>.1.1 Equipamiento: ninguno</p> <p>EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO:</p> <p>Equipo y herramientas: Todo el equipo de trabajo, como los implementos de seguridad, equipos eléctricos menores, cables, etc. deberá estar en perfecto estado de conservación, sin deterioro o fallas que puedan poner en peligro la seguridad del personal que ejecutará el servicio.</p> <p>El contratista adoptará todas las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes a</p>



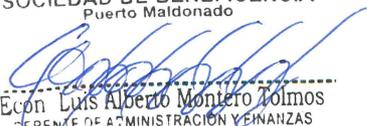
	<p>su personal y/o terceros, o daños a la misma infraestructura.</p> <p>A. OTRO EQUIPAMIENTO</p> <p>- Otro equipamiento: ninguno</p> <p>.1.1 Infraestructura estratégica (solo servicios en general)</p> <p>a. Personal clave: Personal 1</p> <p>i. Actividades Realiza el diagnóstico, supervisa la instalación, asegura el cumplimiento de las normas eléctricas, y garantiza la calidad técnica del servicio.</p> <p>ii. Perfil Formación Académica: Técnico electricista o Ingeniero Electricista titulado. Certificaciones o cursos específicos en sistemas de iluminación pública o instalaciones eléctricas en exteriores (deseable). Experiencia Laboral: Mínimo 1 año de experiencia en diagnóstico, instalación, operación o mantenimiento de sistemas eléctricos y alumbrado público.</p> <p>-</p> <p>- Actividades: no corresponde.</p> <p>- Otro personal</p>
<p>- OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACIÓN</p>	<p>.1 Otras obligaciones</p> <ul style="list-style-type: none">- Otras obligaciones del Proveedor: realizara debiendo responder por el servicio brindado.- Proveer todos los materiales, herramientas y equipo necesarios para la ejecución de las actividades.- Garantizar que el personal esté debidamente capacitado y cumpla con las normas de seguridad y salud en el trabajo.- El proveedor tomara todas las precauciones razonables para disminuir al mínimo los riesgos de pérdidas de vida o daños a la salud en las personas o daños a la salud de su personal durante la ejecución del servicio.- Respetar las especificaciones técnicas proporcionadas, así como los plazos establecidos para la entrega del servicio. <p>.1.1 El proveedor deberá atender todas las reparaciones de las fallas que se presenten, se apersonará en plazo máximo de 05 días, con el personal requerido para solucionar las fallas.</p>





	<p>.1.2 Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad: no corresponde.</p> <p>Otras obligaciones de la entidad: Asimismo, la entidad se compromete a efectuar el pago correspondiente al proveedor dentro de los plazos y condiciones establecidas, una vez que se haya verificado y aceptado el cumplimiento del servicio. En caso de existir alguna discrepancia o defecto en el producto entregado, la entidad notificará al proveedor para que este realice las correcciones o reemplazos necesarios, sin afectar el plazo de pago acordado.</p> <p>.2 Adelantos: ninguno</p> <p>.3 Subcontratación: ninguno</p> <p>.4 Confidencialidad: El Proveedor, guardara bajo responsabilidad que hubiera lugar, estricta confidencialidad respecto de la información que recabe, así como de la información que genera, no pudiendo emplear dicha información para un fin distinto al contratado.</p> <p>.5 Propiedad intelectual: La sociedad de beneficencia tendrá todos los derechos de la propiedad intelectual de dicho servicio.</p> <p>.6 Medidas de control durante la ejecución contractual:</p> <p>.7 Conformidad de la prestación: La conformidad será otorgada por la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado, quien debe asegurar la ejecución del servicio de acuerdo a lo solicitado.</p> <p>.8 Forma de pago: El pago se realiza a los 05 días calendarios de emitida la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio.</p> <p>.9 Formula de reajuste: ninguno.</p> <p>.10 Penalidades aplicables: En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso; hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente; o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p>
--	---



	<p>Penalidad diaria = $(0.10 \times \text{Monto vigente}) / (F \times \text{Plazo vigente en días})$ Donde F tendrá los siguientes valores: -Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$ -Para plazos mayores a sesenta (60): $F = 0.25$ Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse; o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso.</p> <p>.11 Responsabilidad por vicios ocultos: no corresponde.</p>
<p>- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO</p>	<p>1. De acuerdo a la DIRECTIVA N° 006-2024-SPM “REGLAMENTO INTERNO PARA LA ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS MENORES O IGUALES A 8 UIT DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PUERTO MALDONADO”, si el contrato es igual o mayor a 5 UIT, el proveedor que resulte adjudicado debe de entregar una garantía de cumplimiento de contrato, la cual será a través de una carta fianza emitida o un depósito en la cuenta indicada por la SBPM, por una suma equivalente al 10% del monto total del contrato.</p>
<p>- SELLO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL AREA USUARIA</p>	<p>SOCIEDAD DE BENEFICENCIA Puerto Maldonado</p>  <p>----- Econ Luis Alberto Montero Tolmos GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</p>